

**Revisión documental de los factores que inciden en la salud mental y emocional por causa
del feminicidio en algunas familias en la ciudad de Cali**

Ivon Andrea Leyton Granda

Asesora

Sandra Liliana Sandoval Carrillo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH
Psicología
2025

Dedicatoria

A Dios primeramente por sus bendiciones y permitirme llegar hasta aquí, a mi mamá Ana Doris Granda por su apoyo y motivación de salir adelante, a mis hijos Andrés Felipe Cardona y María Camila Sarmiento por que fueron motivación de querer superarme y ser ejemplo para ellos.

A mi asesora Sandra Liliana Sandoval por guiarme por su paciencia por su dedicación y amor con el que enseña, por su acompañamiento que fue esencial para poder sacar adelante esta monografía, infinitas gracias.

Agradecimientos

Expreso mi más sincero agradecimiento primeramente a Dios, porque sin su misericordia y bendiciones no habría sido posible llegar hasta aquí. Mi gratitud infinita a mamá Doris Granda por su apoyo incondicional y por estar a mi lado en los momentos que más lo necesité. También agradezco a mis hermanos y demás familiares, cuyo respaldo ha sido fundamental en este camino.

Como estudiante doy gracias a la universidad UNAD, a mi asesora Sandra Liliana Sandoval, por su acompañamiento durante el desarrollo en esta monografía, por su compromiso, por su tiempo brindado en este proceso y todo el apoyo para conmigo.

Resumen

El feminicidio según el Instituto Nacional de Medicina Legal indica que hasta el año 2015 a partir de la promulgación de la Ley 1761 de 6 de julio fue considerado un delito en Colombia. En el país, el término feminicidio representa todo acto nocivo en contra de la vida de una mujer motivado por la discriminación y el hecho de ser mujer. En el 2016 en Colombia se registraron 731 actos de violencia contra la vida, en el que 101 de ellos ocurrieron dentro del ámbito de la familia de las víctimas; el hecho de que haya perpetrado la violencia en un ámbito tan cercano al familiar agrava aún más la situación. Puentes (2014) afirmará que el Valle de Cauca es aparentemente el lugar de Colombia con el mayor índice de feminicidio; existe por tanto una brecha en las investigaciones de este fenómeno dado que en el municipio de Cali no existe el adecuado y suficiente conocimiento. Esta propuesta de investigación servirá para determinar los factores que inciden en la salud mental y emocional por causa del feminicidio en algunas familias en la ciudad de Cali.

El objetivo de esta monografía tipo documental es identificar los factores de riesgo asociados al grado de afectación del feminicidio en la salud mental y emocional de las víctimas indirectas como la familia, estas personas no solo pasan por un flagelo de dolor por la pérdida, sino que se enfrentan a algunas secuelas psicoemocionales como la ansiedad, la depresión, estrés postraumático y a la estigmatización social. Mediante una revisión de la literatura académica, informes oficiales y estudios previos; esta investigación busca poner de relieve el impacto psicológico que este delito del feminicidio, que afecta en quienes sobreviven a la tragedia, además de ofrecer herramientas teóricas que guíen futuras intervenciones en salud mental desde un enfoque de acompañamiento psicosocial y con perspectiva de género.

Palabras claves: Acompañamiento psicosocial, factores de riesgo, feminicidio, perspectiva de género, salud mental, víctimas indirectas.

Abstract

The femicide according to National Institute of Legal Medicine (2015) indicates that until the year 2015, with the enactment of Law 1761 on July 6, femicide was officially considered a crime in Colombia. In the country, the term femicide refers to any harmful act against a woman's life motivated by discrimination and the fact of being a woman or due to gender. In 2016, Colombia recorded 731 acts of violence against life, of which 101 occurred within the victims' family environment. The fact that such violence was perpetrated within such a close familial context further aggravates the situation. Puentes (2014) asserts that Valle del Cauca is apparently the region in Colombia with the highest rate of femicide; therefore, there is a gap in the research on this phenomenon, given that in the municipality of Cali there is neither adequate nor sufficient knowledge on the matter. This proposal (research monograph) aims to determine the factors that should be considered.

The objective of this documentary-type monograph is to identify the risk factors associated with the degree of impact of femicide on the mental and emotional health of indirect victims such as family members. These individuals not only endure the pain of loss but also face various psycho-emotional consequences such as anxiety, depression, post-traumatic stress, and social stigmatization. Through a review of academic literature, official reports, and previous studies, this research seeks to highlight the psychological impact of femicide that this crime has on those who survive the tragedy, as well as to offer theoretical tools that can guide future mental health interventions from a psychosocial support approach and with a gender perspective.

Keywords: Psychosocial support, risk factors, femicide, gender perspective, mental health, indirect victims.

Tabla de Contenido

Introducción	11
Planteamiento del Problema.....	13
Justificación	17
Objetivos	23
Objetivo General	23
Objetivos Específicos.....	23
Metodología	24
Estado del Arte.....	26
Marco Legal Internacional del Femicidio.....	28
Marco Legal Colombiano del Femicidio	30
Teoría del Delito y Femicidio	32
Teoría sobre la Dominación Masculina de Pierre Bourdieu	34
La Violencia Simbólica según Pierre Bourdieu	36
Afectación de la Salud Mental a Causa del Femicidio en las Familias	39
El Ethos de la Violencia de Género	41
Los Factores que Inciden en la Salud Mental y Emocional por Causa del Femicidio.....	43
Causas y las Consecuencias en la Salud Mental de la Familia Víctima de Femicidio	47
Modelos de Intervención: Ecológico de Bronfenbrenner	50
Modelo Ecológico de Olivares.....	52
Herramientas Psicológicas que Ayudarán en la Mitigación del Impacto Emocional del Femicidio En las Víctimas Indirectas	54
Herramientas Psicológicas para la Intervención de Víctimas de Violencia.....	55

Rutas y Herramientas de Atención a la Familia Víctima de Femicidio.....	56
Herramientas Psicológicas para Ayudar a la Familia Víctima de Femicidio.	58
Resultados Obtenidos.....	60
Conclusiones	67
Referencias Bibliográficas	69

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Resultado de la Revisión Documental</i>	62
---	----

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Descripción de los Impactos Psicológicos, Biológicos y Sociales del Femicidio en las Víctimas</i>	64
Figura 2 <i>Herramientas Psicológicas para la Intervención en Víctimas de Violencia</i>	66

Introducción

El feminicidio es un fenómeno que pone de manifiesto las profundas desigualdades de género que aún persisten en nuestra sociedad y ha adquirido una relevancia alarmante en Colombia. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal (2015), este delito que se define como el asesinato de una mujer por motivos de género, fue tipificado como tal en 2015, gracias a la Ley 1761, las cifras de este flagelo cada día son de gran preocupación ya que se han venido incrementando. Según el Observatorio de Género del Valle del Cauca. (2024), el Valle del Cauca enfrenta los índices más altos de este delito, la violencia de género no solo afecta a las víctimas directas, sino que también deja una profunda tristeza en sus familias y comunidades.

Esta investigación tiene como objetivo identificar los factores de riesgo asociados al grado de afectación del feminicidio en la salud mental y emocional de las víctimas indirectas como la familia, específicamente en Cali, una ciudad donde el eco de esta violencia resuena con especial intensidad. La violencia de género es una violación de derechos humanos que va más allá del ámbito individual, afectando la estructura familiar y social. Las secuelas emocionales y psicológicas que deja el feminicidio que son diversas y complejas, manifestándose desde lo psicológico como es la ansiedad, la depresión, trastornos de estrés postraumático y otros problemas de salud mental que pueden persistir a lo largo del tiempo. Puentes (2014) hace un llamado muy importante que es abordar la salud mental y como esta es afectada por la violencia de género. Sin embargo, a pesar de la creciente preocupación tanto en la sociedad como en el ámbito académico, todavía hay una notable escasez de investigaciones que analicen el impacto del feminicidio en la salud mental de los sobrevivientes en Cali.

Por lo tanto, esta investigación tiene como objetivo identificar los factores de riesgo asociados al grado de afectación del feminicidio en la salud mental y emocional de las víctimas

indirectas como la familia; es decir, investigar sobre el impacto que el feminicidio deja en las víctimas indirectas, especialmente en el núcleo familiar. Para ello, se propone analizar cómo la cercanía emocional con la víctima afecta la salud mental de los familiares, identificando los factores de riesgo que pueden intensificar su sufrimiento emocional. Además, se busca reconocer e interpretar las herramientas psicológicas que pueden ayudar a mitigar el daño psicosocial, promoviendo procesos de acompañamiento más humanos, afectivos y sensibles al contexto de quienes enfrentan estas pérdidas.

Planteamiento del Problema

El problema central de esta investigación radica en la falta de empatía y documentación detallada sobre ¿cómo el feminicidio impacta la salud mental y emocional de las familias en el Valle del Cauca?, aunque el feminicidio es ampliamente reconocido como una grave violación de los derechos humanos, existe una preocupante deficiencia en la atención a las secuelas psicológicas y emocionales que enfrentan las familias sobrevivientes. La falta de un apoyo integral y específico para estas familias contribuye a la necesidad urgente de investigar y documentar el impacto de este tipo de violencia y las medidas de apoyo necesarias para facilitar la recuperación de un flagelo que afecta al sistema familiar como también al sistema social y político.

El feminicidio desde una perspectiva política feminista se define como un acto de violencia mortal perpetrado contra las mujeres debido a su género. Este término se refiere a la discriminación basada en el género y el sexo y ha ido ganando reconocimiento en América Latina, una región que presenta algunos de los mayores índices de violencia contra las mujeres a nivel mundial. En particular en Brasil se destaca como el país con el mayor número de casos de feminicidio. En Colombia la situación no es menos alarmante, según las estadísticas del año 2010 en Colombia fueron asesinadas 1.444 mujeres en la vigencia 2011; los homicidios de mujeres registrados fueron de 1.415, para el año 2012-1.146 homicidios de mujeres, en los 2013-1.163 homicidios, en el año 2014-810 y para el año 2015-670 víctimas de feminicidio, las cuales son cifras alarmantes para la población colombiana. (Instituto de Medicina Legal Colombia [ITML], 2015, p. 5)

Por lo tanto, las cifras mencionadas resaltan la necesidad imperiosa de implementar medidas preventivas efectivas para enfrentar y reducir estos crímenes que afectan profundamente a la sociedad y a las familias de las víctimas.

Diversos estudios recientes han intentado identificar los factores de riesgo y las estrategias de prevención relacionadas con la violencia contra la mujer, en particular, aquella perpetrada por sus parejas. Sanz, Heras, Otero y Vives (2016) destacan que en la última década se han desarrollado investigaciones para comprender mejor estos factores de riesgo. Acorde a lo anterior el Modelo Ecológico Integral de Lori Heise se utiliza para abordar las múltiples causas de esta violencia, incluyendo factores individuales, sociales y comunitarios. A nivel individual, el riesgo de feminicidio se relaciona con aspectos como ser inmigrante, pertenecer a una minoría étnica, tener una pareja desempleada y el consumo de alcohol o drogas. En el ámbito social los factores como la convivencia sin unión legal, tener hijos de relaciones anteriores, intentos de ruptura, experiencias previas de violencia, es decir parejas y familias disfuncionales y la diferencia de edad entre las parejas también juegan un papel crucial en la dinámica de la violencia. Además, es fundamental tener en cuenta que la exposición continua a situaciones violentas puede provocar o empeorar problemas de salud mental, como la depresión, la ansiedad o el estrés postraumático, lo que impacta negativamente en el bienestar psicológico de aquellas familias que se encuentran en este flagelo.

En el contexto colombiano las estadísticas del Instituto de Medicina Legal reflejan que el año 2014 fue particularmente alarmante, con un notable número de homicidios de mujeres. Aunque se observó una disminución en 2015, el año 2016 se presentó un aumento en estos crímenes, indicando una persistencia preocupante de la violencia contra las mujeres. Según el boletín epidemiológico de Medicina Legal (2015), las víctimas de feminicidio en Colombia

suelen tener entre 20 y 29 años. El Valle del Cauca se destaca como el departamento con el mayor número de casos de feminicidio en el país, seguido por Bogotá y Antioquia, lo que subraya la importancia de abordar el problema en estas regiones con Políticas Públicas y medidas específicas de prevención y apoyo.

Según Hernández et al. (2024) la violencia feminicida es un fenómeno ampliamente documentado desde una perspectiva jurídica y criminológica, su impacto en la salud mental de las familias de las víctimas sigue siendo un área de estudio deficientemente indagada. Los familiares allegados a las mujeres víctimas no solo enfrentan el duelo por la pérdida de un ser querido, sino que también deben lidiar con el impacto psicosocial derivado del estigma; la revictimización en los procesos judiciales y la ausencia de medidas efectivas de reparación. En muchos casos, los hijos de las víctimas de feminicidio quedan en una situación desfavorable ya que quedan huérfanos, lo que es altamente preocupante porque sufren de vulnerabilidad emocional y socioeconómica.

El anterior contexto descriptivo explica por qué en el Valle del Cauca, la familia como factores de afrontamiento intenta superar los problemas psicosociales; como es el aislamiento social, la ansiedad, la depresión y los trastornos de estrés postraumático son importantes y se ven exacerbados por condiciones estructurales como la violencia, la pobreza y la exclusión social (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

En la ciudad se reportan que los trastornos de ansiedad y el estrés postraumático representaron el 27.5% de la atención médica relacionada con la salud mental y los trastornos depresivos representaron el 21% (Departamento de Salud de Cali, 2023).

El estado colombiano cuenta con una línea telefónica que presenta estadística elevada de llamadas que revelan una necesidad significativa de servicios psicosociales que no siempre se

aborda o adapta adecuadamente. Existen algunas soluciones, como la "Línea 106" gestionada por el Gobierno del Valle del Cauca en cuanto a apoyo psicosocial; pero hay una gran brecha entre la oferta institucional y las necesidades de la población en la práctica (Gobierno del Valle del Cauca, 2022).

Este es un asunto de gran preocupación por la necesidad de diseñar políticas públicas de intervención que proporcionen un enfoque territorial completo, oportuno y sostenible a la salud mental.

Para el caso, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2024), el 95% de las familias víctimas de femicidio no cuentan con atención psicológica especializada, hecho que no solo extiende su sufrimiento, sino que restringe su posibilidad de reconstrucción emocional.

Además, las dinámicas de violencia de género no solo afectan a las víctimas directas, sino que dejan secuelas en el entorno familiar y comunitario, haciendo que estos ciclos de violencia y desigualdad estructural sean más duraderos.

Por lo tanto, se hace necesario no solo ver a simple vista el problema del feminicidio como una expresión extrema de violencia de género, sino también desarrollar estrategias de intervención que ayuden a la salud mental de las víctimas indirectas afectadas. Esto amerita la creación de redes de apoyo, el fortalecimiento de políticas públicas con enfoque de género y la implementación de programas de atención psicológica que permitan reducir el impacto emocional del feminicidio en los entornos familiares y comunitarios.

Acorde a lo anterior se formula la pregunta de investigación:

¿Cuáles son los factores que inciden en la salud mental y emocional de las víctimas indirectas por causa del feminicidio en algunas familias en la ciudad de Cali?

Justificación

La presente monografía de investigación se centra en aquellas afectaciones a la salud mental que se evidencian en las familias víctimas de feminicidio. Según el Observatorio de Género “OGEN” (2024), direccionada por la Gobernación del Valle del Cauca presenta las siguientes estadísticas feminicidio con corte del 01 al 03 de abril 2023-2024, Cali arrojó en los 2023 cuatro casos (4) y el 2024 van registrados tres 1casos (3). Según lo confirma el Observatorio Colombiano del Feminicidio (s.f.) entre Enero y Mayo del 2024 se registraron 32 feminicidio en el Valle del Cauca, posicionándolo en el cuarto lugar de los 30 departamentos expuesto en dichas estadísticas, superado por Atlántico con 35 feminicidio en el mismo periodo, la gobernación del Valle del Cauca expresa su asombro sobre las cifras tan alarmante de feminicidio según la estadística anterior; por lo tanto se continúa enfrentando a los nuevos casos de violencia de género, maltrato intrafamiliar, tortura y asesinato de mujeres en el departamento, a raíz de esta situación, los estudiosos del tema expresan que las secuelas emocionales y mentales son muy difíciles de superar en las familias víctimas de feminicidio.

En el año 2015, Colombia reconoce el feminicidio como un delito independiente, impulsado por la tortura y asesinato de Rosa Elvira Cely en el año 2012. Este caso emblemático llevó a la familia de la víctima y una parte de la sociedad colombiana a luchar por penas máximas y a promover medidas que minimicen el feminicidio en el país. Este flagelo no solo manifiesta una trascendental violencia de los derechos humanos, sino que también permite fortalecer profundas implicaciones con respecto a la salud mental y emocional de las familias implicadas; al analizar en la temática del feminicidio se hace necesario desde la psicología realizar un acompañamiento que permita intervenir a los afectados por la tragedia y la muerte reconociendo que el feminicidio más allá del duelo y la pérdida deja secuelas que incluyen la

ansiedad, la depresión, el estrés postraumático, sin olvidar la culpabilidad, la impotencia, la rabia, la estigmatización, el aislamiento y la exclusión social que agrava el sufrimiento y maximiza la vulnerabilidad de los afectados.

En un titular “Justicia para Luz Mery Tristán: Condenan a 45 años al asesino de la campeona mundial de patinaje” la campeona nacional de patinaje el pasado 6 de agosto de 2023, las autoridades encontraron el cadáver de Luz Mery Tristán, un suceso que estremeció a todo Colombia y puso en evidencia un nuevo caso de feminicidio. Andrés Gustavo Ricci García, pareja de la deportista, fue capturado. En la audiencia, el juez aseguró que el crimen estuvo acompañado con violencia verbal y física contra Luz Mery Tristán por parte Ricci García, por lo que el empresario tendrá que cumplir una condena de 45 años y nueve meses de prisión (Solís, 2025).

Andrés Gustavo Ricci García fue condenado a una pena de 500 meses, a la cual se le añadieron años adicionales debido al agravante del porte ilegal de armas. La decisión del magistrado estuvo acompañada con las pruebas que proporcionó la Fiscalía General de la Nación.

Otra justificación de feminicidio fue el caso de la niña Sofía Delgado de 12 años, a su corta edad fue asesinada por Brayan Ocampo, quien reconoció el crimen frente a la fiscalía del Valle del Cauca; según una investigación del medio de comunicación Semana, el presunto delincuente le describió al fiscal en detalle los hechos, asegurando que fue raptada sobre el medio día y que la golpeó con un objeto contundente en la cabeza y posteriormente cayó al suelo: expresó Brayan Ocampo *“Él dijo que no abusó sexualmente de la menor de edad, pero eso está por probar, pues tiene antecedentes por este delito”* (Moreno, 2024).

Según información por fuente de la revista Semana, al parecer no habría sido la primera vez que Brayan Ocampo intentara secuestrar a una niña, ya que intentó secuestrar otra menor del mismo municipio de Villa Gorgona, a diferencia de la menor Sofia Delgado, esta niña logró escapar e informar a sus familiares.

Los casos de feminicidio que se tienen expuestos algunos de ellos de igual de relevancia que los anteriores:

Nos encontramos con el caso de la mujer que cayó desde el cuarto piso en Santa Fe de Bogotá, las personas del barrio alertaron a las autoridades sobre el suceso. En el titular de semana, manifiestan que están indagando si la mujer presentaba signos de violencia y si pudo haber sido empujada desde la altura. Algunos testigos del suceso comentaron de manera extraoficial al Ojo de la Noche que en la habitación se encontraba un hombre con quien sostenía una discusión (Noticias Caracol, 2025).

El caso Sara Camacho de tan solo 5 años de edad, se suma a la lista de las víctimas por feminicidio, fue asesinada y violada por su padrastro el 18 de noviembre de 2024, en el municipio de Guamal, Meta. “Según reportan las autoridades, el cuerpo sin vida de la niña fue encontrado en una casa de la vereda Santa Bárbara, en Guamal. La menor se encontraba envuelta en una sábana y con moretones en el cuerpo”.

Se dio a conocer el resultado de Medicina Legal, el cual detalla que la menor sí fue abusada sexualmente antes de su muerte, la comunidad del Guamal, indignada por el crimen, decidió tomar justicia por mano propia y se dirigió al lugar donde vivía el padrastro de la niña e incendió no solo la casa sino también la motocicleta del hombre.

El padrastro de la menor fue detenido después que Medicina Legal diera el dictamen de que la menor Sara Camacho fue abusada sexualmente y murió por asfixia mecánica. El hallazgo tuvo como primera hipótesis un homicidio.

Otro caso fue el de la estudiante de Psicología de la UNAD que fue asesinada en el 2024. El caso es el de Karina Desireth Núñez Fuentes, una estudiante de noveno semestre de Psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Karina, de 22 años, fue encontrada muerta en su residencia en Valledupar el 5 de octubre de 2024. La joven fue víctima de un ataque con arma blanca y fue hallada con una sábana atada al cuello, bajo el titular de la noticia Revelan detalles del atroz feminicidio de estudiante universitaria en su vivienda en Valledupar por parte, la joven fue agredida de múltiples heridas de arma blanca, como expresan los expertos se deduce la sevicia que significa una forma de crueldad excesiva que se manifiesta en acciones o comportamientos que causan un gran sufrimiento a las víctimas, los estudios de psicología y forenses relacionan este término estrechamente con los feminicidios, manifiestan que incluye tanto los malos tratos físicos como la intención psicológica de hacer daño de manera despiadada de lastimar sin piedad, el agresor utiliza métodos como en este caso fue el arma blanca la cual apuñaló en repetidas ocasiones a Karina, así como asfixia o estrangulamiento con la sábana alrededor de su cuello y golpes, por ello se evidencian su falta de empatía y alto grado de ensañamiento (Noticias RCN, 2024).

La importancia de analizar estos crímenes desde una perspectiva psicológica y forense es crucial para comprender el perfil del agresor y prevenir futuras víctimas. La investigación de Benavides y Rodríguez (2015) destaca que el homicidio tiene un agravante cuando se comete por el hecho de ser mujer. En Colombia la Corte Suprema de Justicia aplicó por primera vez este

agravante el 4 de marzo de 2015, estableciendo los elementos necesarios para su configuración (Corte Suprema de Justicia, 2015).

El concepto de feminicidio se enmarca dentro de un contexto más amplio de violencia contra la mujer, que incluye violencia de género, violencia sexual y otros tipos de agresiones. Este enfoque integral es esencial para abordar y prevenir la violencia contra las mujeres de manera efectiva.

Prieto (2016), en su trabajo de grado titulado "El feminicidio en el derecho penal colombiano", afirma que ha sido entendido como una problemática que ha tenido grandes implicaciones sociales y jurídicas en el país; el feminicidio no sólo es la manifestación más grave de la violencia de género, sino también la representación de las desigualdades estructurales y de los patrones culturales que vuelven a la violencia hacia las mujeres algo habitual. Desde este punto de vista, su reconocimiento bajo el derecho penal colombiano ha conllevado que esta problemática se pueda visibilizar y nos haga entender la necesidad de fortalecer las políticas de prevención y la sanción que garanticen justicia para las víctimas. La importancia de abordar este fenómeno radica precisamente en la urgencia de estudiar y/o analizar estrategias de intervención que contribuyan a la erradicación de la violencia feminicida y a la protección de los derechos de las mujeres.

Así mismo, los datos del Observatorio de Feminicidio Colombia (2024) señalan que en lo ocurrido del año en el país se han registrado 417 feminicidios; es decir, que ocurre un asesinato de una mujer cada dos días.

Manifiestan las autoridades que, pese a los esfuerzos locales para intentar erradicar la violencia de género, al parecer las acciones continúan siendo insuficientes para frenar los casos de feminicidio, así lo explicó María Fernanda Sañudo, docente investigadora del Instituto Pensar

de la Universidad Javeriana de Bogotá; por lo tanto: *“Con este incremento de feminicidios se visibilizan los riesgos; el gobierno lo ha reconocido porque es una violencia que no es aislada, es cotidiana. Las mujeres estamos en riesgo permanente de ser asesinadas por nuestras parejas o exparejas”* (Méndez, 2024).

Otra justificación es el nivel de probatorio del delito según Arias (2019) señala que la impunidad constituye un problema estructural, puesto que existe la posibilidad de que el caso sea enmarcado bajo otra figura delictiva; esto desdibuja la responsabilidad específica de la persona agresora y minimiza la gravedad del delito al no considerarlo como feminicidio. Por lo cual, se reafirma la necesidad de reforzar los mecanismos judiciales y las estrategias de prevención a fin de garantizar justicia a las víctimas y reducir las tasas de feminicidio en el país.

Objetivos

Objetivo General

Identificar los factores de riesgo asociados al grado de afectación del feminicidio en la salud mental y emocional de las víctimas indirectas como la familia.

Objetivos Específicos

Analizar la relación entre la cercanía emocional con la víctima y el impacto en la salud mental de las víctimas indirectas.

Describir los factores de riesgo asociados al grado de afectación del feminicidio en la salud mental y emocional de las víctimas indirectas como la familia.

Explorar las herramientas psicológicas que ayudarán en la mitigación del impacto emocional del feminicidio en las víctimas indirectas.

Metodología

En la presente monografía de investigación, se utilizó un enfoque cualitativo de tipo documental, se realizó una revisión exhaustiva de orden documental, dentro de la recolección de la información se utilizaron fichas de lecturas para analizar de forma detallada de la información, lo que permitió consultar fuentes académicas, jurídicas, psicológicas y estadísticas a partir de informes institucionales, bases de datos oficiales, artículos científicos, libros especializados, tesis y medios de comunicación. Se priorizó la información, para que fuera posible encontrar actualizada a partir de los años 2015 a 2024, con el foco en los registros que publica el Observatorio Colombiano de Femicidio, el Observatorio de género del Valle del Cauca y las publicaciones en las que se puede hallar información con respecto a cuestiones que tienen que ver con la salud mental de las víctimas indirectas.

En total, se revisaron 28 investigaciones relevantes publicadas entre 2015 y 2024. Estas investigaciones abarcan una variedad de temas relacionados con el femicidio y los factores que inciden en la Salud Mental y Emocional a las víctimas indirectas.

Se consultaron bases de datos académicas reconocidas como ScienceDirect, DOAJ, Redalyc, SciELO, Dialnet Plus, PubMed, Medline, Embase, Ovid, Cochrane Central, Scopus, Web of Science y Google Scholar, además de documentos oficiales provenientes de organismos internacionales como la ONU, UNESCO y OMS. También se revisaron revistas científicas, trabajos de grado, tesis doctorales y otros materiales disponibles en repositorios académicos que abordan de forma científica el tema de la violencia de género y las estrategias de intervención psicosocial en la región.

Entre ellas, se incluyen trabajos como los de Bernáldez y Rodríguez (2023), su estudio va mucho más allá, examinando las repercusiones psicosociales que el femicidio ocasiona en

los familiares de las víctimas en México. Ahí, proporcionan pruebas fehacientes sobre problemas como duelo difícil, ansiedad, depresión, y estrés postraumático. Este argumento, además, se vio reforzado con la investigación de Vázquez y Ramírez (2024); ampliaron su análisis, viendo el impacto económico y social en áreas urbanas muy violentas, como Ciudad Juárez, entre otros.

Desde una mirada psicológica los valiosos descubrimientos de Ortiz et al. (2022) fueron integrados; efectuaron una revisión profunda de las estrategias para intervenir en situaciones de crisis, considerando varios enfoques terapéuticos. El trabajo de Choque (2023) posibilitó la inclusión de las experiencias de las mujeres que sobrevivieron a intentos de feminicidio, mostrando sorprendentes similitudes con las emociones que sienten los familiares de víctimas fatales.

En el ámbito legal, los estudios de Arias (2019), Benavides (2015) revelaron las fallas en el derecho penal, cuando se trata de reconocer el feminicidio como un delito solito.

Además, se emplearon marcos teóricos, el modelo ecológico de Olivares (2014) por ejemplo, ese que examina la violencia desde distintas perspectivas: individual, relacional, comunitario e institucional.

Estado del Arte

En la exploración de la revisión bibliográfica, se han identificado varias investigaciones que tienen que ver con las afectaciones de la salud mental de las familias del feminicidio en Colombia. Por lo tanto, los efectos de la salud mental del ser humano se ha identificado unos factores que inciden y que afecta el sistema familiar; siendo este un trauma a nivel de familia y del contexto social, ya que las familias sufren graves consecuencias cuando una de sus mujeres es asesinada generando fracturas en sus familias e iniciando alteraciones como trastornos mentales, el miedo, la ansiedad, quizás tendría una lista interminable de un suceso traumático como es el feminicidio.

El feminicidio según Aranguri (2018), ha sido examinado desde una perspectiva histórica y legal, mostrando cómo ha evolucionado la normativa colombiana y en el contexto latinoamericano. Se ha destacado que la inclusión del feminicidio en los códigos penales busca visibilizar y sancionar este crimen de manera diferenciada, aunque todavía hay retos en su aplicación efectiva. En este sentido, Vela (2017) investiga las características psicosociales que se presentan en la violencia familiar que termina en feminicidio, subrayando los patrones de agresión que suelen preceder a estos incidentes y la falta de intervención temprana.

La violencia de género en América Latina ha sido objeto de numerosos estudios que reflejan su persistencia y las estrategias para prevenirla, como se evidencia en el presentado por Otoyá (2021). En Colombia, los estudios de género han permitido discutir las desigualdades estructurales que perpetúan la violencia contra las mujeres y han propuesto enfoques multidisciplinarios para abordar esta problemática. Además, la intervención pública en la violencia intrafamiliar ha sido analizada desde 2004 por Pineda y Otero, quienes resaltan la importancia de políticas que prioricen la protección y asistencia a las víctimas.

Desde una perspectiva socio-jurídica, García García et al. (2016) examinan los escenarios de conflicto relacionados con la violencia de género en Guatemala y Colombia, evidenciando similitudes en las respuestas institucionales y las barreras para acceder a la justicia. En el ámbito universitario, se ha identificado que las creencias sexistas y las actitudes de violencia de género están presentes en diferentes sectores de la población, lo que refuerza la necesidad de implementar estrategias de sensibilización y educación.

Además, la violencia sexual contra las mujeres en Colombia ha sido documentada por María Clara Galvis en el marco de un proyecto de incidencia a favor de las mujeres víctimas de violencia sexual, Galvis desde el 2009 realiza aportes y analiza la magnitud del problema y sus implicaciones en los derechos humanos.

En términos de prevención y erradicación de la violencia de género, Velásquez et al. (2020) proponen estrategias que van desde la educación en igualdad hasta la creación de políticas públicas más efectivas. El impacto del feminicidio no solo afecta a las víctimas directas, sino que también provoca un trauma social que deja huellas profundas en sus familiares y comunidades (Díaz et al., 2024).

Marco Legal Internacional del Femicidio

El femicidio comprendido como la forma extrema de la violencia de género en la que el cuerpo y el alma de las mujeres son víctimas de una violencia de género extrema, ha sido objeto de referencia de distintos dispositivos jurídicos internacionales que persiguen su erradicación. Uno de los puntos de referencia más significativos al respecto, según Rico (2024), es la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará, que fue adoptada en 1994. Este tratado se basa en la idea de que la violencia hacia las mujeres es una violación de los derechos humanos y establece que los países que lo firman tienen la responsabilidad de actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Colombia ratificó este instrumento internacional mediante la Ley 248 de 1995, y desde entonces ha hecho progresos en la incorporación de estos estándares. En este contexto se reconoce que el femicidio no es un evento aislado, sino que surge como resultado de un patrón de comportamiento en una estructura social desigual que legitima y perpetúa la discriminación por motivos de género.

Colombia adoptó este instrumento internacional a través de la Ley 248 de 1995 y a partir de la formalización legislativa ha avanzado en la incorporación de estos estándares. En este entendimiento, se reconoce que el femicidio no es un suceso que quepa bajo el título de un hecho aislado, sino que emerge como la consecuencia de un patrón de comportamiento de estructura social desigual que legitima y reproduce la discriminación por razones de género. Lo importante de estos marcos internacionales es que no sólo promueven la creación de leyes, sino que fomentan el desarrollo de un fortalecimiento de las políticas públicas integrales y eficaces que garanticen el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Es pertinente resaltar la función que desempeña ONU Mujeres en la ejecución de políticas y programas relacionados con la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres en el ámbito local, en consonancia con los marcos internacionales en materia de derechos humanos ya mencionados anteriormente.

El estudio de Guamán (2023) ofrece valiosos insights sobre cómo ONU Mujeres ha llevado a cabo políticas específicas en el Cantón Cuenca, Ecuador, con el objetivo de prevenir la violencia de género. Esto se logra a través de una colaboración estrecha con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Cuenca, enfocándose en fortalecer las capacidades institucionales y promover políticas públicas adecuadas. Éste es un ejemplo práctico de lo que significan los compromisos internacionales, como el de la Convención de Belém do Pará, en donde se pueden aplicar a realidades concretas su contenido. Cuenca: segunda ciudad en Ecuador que apuesta por generar espacios públicos inclusivos y seguros para mujeres y niñas, el programa de Cuenca es un modelo de solución a problemáticas de violencia de género, ellos tienen como objetivo de diseñar y evaluar las políticas y enfoque integrales de género.

De igual manera ampliando lo anterior según Guamán (2023), ONU Mujeres ha implementado desde el año 2016 el programa "*Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros*" en el Cantón Cuenca, especialmente en el barrio El Arenal, así como también en la Calle Larga, que busca prevenir y responder al acoso sexual y otras formas de violencia en espacios públicos. Estas acciones son prueba de cómo los marcos internacionales se aterrizan y materializan en acciones locales actuando contra el feminicidio y la violencia de género.

Marco Legal Colombiano del Femicidio

El feminicidio en las normas penales colombianas fue considerado como un delito autónomo en virtud de la Ley 1761 del 6 de julio de 2015, que se conoce como Ley Rosa Elvira Cely, para recordar a una mujer que fue víctima de altos grados de violencia a lo largo de su vida, en virtud de su condición de género. Con esta ley se establece que el asesinato de una mujer por motivos de su condición de género constituye una forma extrema de la violencia producida por relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres.

De acuerdo con esta ley el feminicidio es el asesinato de una mujer siguiendo a Mogollon (2016) *“por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género”* y la condena a privación de la libertad oscila entre treinta (30) y cuarenta (40) años de prisión. (Ley 1761 de 2015, art. 2). La ley también establece circunstancias de agravación del delito de feminicidio, así mismo el delito se realice en presencia de un familiar o de una persona, sobre todo si es menor o si el autor tenía relación íntima o confianza con la víctima.

Por lo tanto, la propia ley evidencia la necesidad de sancionar específicamente una violencia que tiene una estructura profundamente arraigada en el machismo y la desigualdad, en la que el asesinato no es únicamente el resultado de una discusión o incluso un incidente de sangre, sino que es la consecuencia de un sistema que minimiza y normaliza la violencia contra las mujeres, hecho que también es reconocido en el propio artículo 1 de la ley 1761, el cual expresa explícitamente su objetivo de garantizar el acceso a la justicia y la eliminación de la impunidad en relación con la violación de la ley en lo que se refiere a la violencia letal contra la mujer.

Por consiguiente, la Ley 1761 se convierte en un precedente importante dentro del ordenamiento jurídico colombiano al romper con una historia de desconocimiento de estos

crímenes y al establecer medidas que protegen los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. A partir de la ley se impone a las autoridades judiciales el deber de identificar cuando el homicidio viene a constituirse en feminicidio, así como de establecer los elementos que le dan estatuto a este fenómeno, desde la historia de violencia física, sexual o psicológica, pasando por la forma de control del cuerpo y la vida de la mujer, hasta el contexto de relaciones desiguales de poder.

No obstante, esta ley a su vez no se queda solo en la punición, sino que permite también tener carácter simbólico y de prevención, dado que muestra claramente que el Estado Colombiano reconoce y se manifiesta a favor del feminicidio a la hora de sancionar el feminicidio.

Teoría del Delito y Femicidio

La adición del femicidio como tipo penal autónomo en el ámbito del sistema penal colombiano ha supuesto importantes retos en la medida en que desde la teoría del delito el homicidio ha sido analizado a partir de categorías generales de análisis referidas a la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad apropiadas para el mismo. Sin embargo, en lo que se refiere al femicidio es necesario realizar un análisis más exhaustivo, dado que precisamente su carácter diferencial estriba en la motivación: la violencia estructural, simbólica y de género que se produce en contra de las mujeres.

Según Benavides (2015), el femicidio no puede ser entendido de una forma sencilla como una especie agravada del homicidio, dado que su núcleo está en el entendimiento de la medición de la historia de discriminación y de las relaciones de desigualdad de poder entre hombres y mujeres. De aquí que en la teoría del delito tales elementos sean considerados, junto al tipo subjetivo de autor, como el hecho de que el autor de los hechos actúe movido por el desprecio a la condición de mujer o ejerza poder y control contra ella. Tales elementos subjetivos son claves también para distinguir un femicidio de un homicidio.

Del mismo modo, el hecho de que existan antecedentes de violencia, subordinación, control o abusos de tipo psicológico, físico o sexual se transforma en un hecho relevante para determinar la tipicidad subjetiva, pues la voluntad del feminicida está impregnada de un origen ideológico machista. Por ende, el femicidio no debe ser analizado o abordado solamente desde la perspectiva de la conducta, sino que ha de hacerse desde las motivaciones que la originan, lo que obligará a repensar las antiguas estructuras dogmáticas del derecho penal.

Benavides (2015), también pone de manifiesto que esta figura penal tiende a buscar una justicia de género, superando así las características de la neutralidad formal del derecho penal

clásico, que ha sido históricamente ciega a las desigualdades estructurales; de esta forma, la ley penal es también para el feminicidio un instrumento punitivo; además, desarrolla una función simbólica de reconocimiento y de reparación de las víctimas de la violencia feminicida.

El feminicidio en la constitución y en el bloque de constitucionalidad; la tipificación del feminicidio en la Ley 1761 de 2015, además de significar un cambio en la parte general del derecho penal sustantivo debe interpretarse dentro del bloque de constitucionalidad, en la medida en que el Estado colombiano se compromete a salvaguardar los derechos fundamentales de las mujeres. Así, la Constitución Política de 1991 establece en su artículo 13 el derecho a la igualdad y prohíbe cualquier forma de discriminación; de allí que el feminicidio se constituya en una transgresión directa a este principio.

De igual forma, el reconocimiento del feminicidio como una violación de los derechos humanos se fortaleció con base en los tratados internacionales ratificados por Colombia, como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, los cuales obligan al Estado a tomar medidas efectivas para evitar, sancionar y erradicar la violencia de género. Por ello, el derecho penal cumple una función no solo de orden represivo, sino también de garantía, protegiendo el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

Teoría sobre la Dominación Masculina de Pierre Bourdieu

La dominación masculina, según lo comentado por Posada (2017), no hay que interpretarla como un solo hecho biológico o natural. De hecho, para esta autora la dominación masculina es el resultado de la construcción social que se fundamenta en mecanismos simbólicos que legitiman el poder masculino. De esta forma, la autora inspirada en la teoría de Pierre Bourdieu, expresa que la desigualdad que produce la dominación masculina se reproduce a través de unas estructuras invisibles que funcionan en el día a día y que condicionan una época determinada de la historia, es decir, que afectan la forma en la que se relacionan hombres y mujeres. En esta línea, se puede decir que la dominación masculina se reproduce por su carácter simbólico y aprendido a través de su crianza y que llevamos una costumbre o estereotipo de que la mujer es para cuidar y que los hombres son los líderes.

Uno de los conceptos que resulta más pertinente a la hora de comprender esto es el de *habitus*. Tal y como dice Posada (2017) “*el habitus es estructura estructurante que interioriza estructuras sociales objetivas y reproduce en la práctica social*” Es decir, el *habitus* es el dispositivo a través del cual aprendemos desde pequeños a comportarse siguiendo las expectativas de género, sin que aquellas sean impuestas de manera explícita. Así, las mujeres integran los esquemas de docilidad y dependencia, los hombres, en cambio, integran los de ejercicio de la autoridad, del dominio. Este aprendizaje no se da de forma fortuita, sino que se adquiere en la crianza y por ende en el contexto social.

Por otro lado, la violencia simbólica es uno de los ejes centrales de esta teoría. La autora Posada (2017), indica que "la dominación masculina se mantiene sin una violencia física, gracias a la existencia de una violencia simbólica que opera a través de esquemas de la percepción y la interpretación que parecen naturales" Esta violencia es especialmente efectiva porque no se

percibe como violencia. Se lleva a la práctica a través de estereotipos, normas culturales y formas del discurso habitual que colocan a las mujeres en el ámbito de la inferioridad. Por ejemplo, considerar a las mujeres como "emocionales" y a los hombres como "racionales" genera una jerarquía que les priva de autoridad en los espacios de poder de ser mujeres que pueden resolver y trabajar al igual que un hombre.

Esta dominación también tiene que ser puesta de manifiesto, así como los avances legales en igualdad no han hecho desaparecer esta dominación. Como menciona bien la autora, en su libro, "los avances de las mujeres en el acceso a la educación o al trabajo han transformado la dominación masculina, no la han eliminado" (Posada, 2017). Esto es una muestra de que no es suficiente con modificar las leyes o las cifras. De hecho, los cambios de los hombres no surgen efecto alguno, si persisten los esquemas simbólicos que sostienen la desigualdad. La cultura, los medios, la enseñanza y hasta el lenguaje, van transmitiendo unos mensajes que naturalizan el poder masculino.

Otros aporte importante de Bourdieu es el habitus que lo define como el conjunto de disposiciones duraderas que las personas adquieren a través de la socialización, según el autor el habitus masculino y femenino se forma de manera que perpetúa la dominación masculina, ya que las mujeres y los hombre internalizan y reproducen estas disposiciones en sus comportamientos y percepciones; es decir, cada ser humano hombre o mujer tiene interiorizado la dominación en la cultura donde se desenvuelve el hombre, no hay una neutralidad de pensamiento que integre en su imaginario la igualdad.

La Violencia Simbólica según Pierre Bourdieu

Como señala Mc Kay Levy, L. M. (2023). Violencia simbólica y desarrollo social comunitario reflexionado en la perspectiva de Pierre Bourdieu, la violencia simbólica ha estado presente a lo largo de la historia, ya que su origen está ligado al poder. Como bien se ha dicho, el poder está en todas partes; solo necesitamos hacer visible lo que a menudo permanece oculto. A partir de estas ideas, se puede afirmar que la violencia simbólica ha influido en todas las sociedades humanas, moviéndose de manera sutil y casi imperceptible ante la mirada indiferente de quienes observan la vida. Es evidente que muchos individuos e instituciones se han beneficiado de esta dinámica, y diversas organizaciones, así como poderes políticos o gobernantes, han utilizado esta forma de violencia para ejercer su mayor influencia y control.

A veces, quienes ejercen este tipo de violencia no son plenamente conscientes de lo que están haciendo. La aplican de manera operativa a lo largo de los años, este comportamiento se ha normalizado en su convivencia diaria. La violencia simbólica opera de manera tan sutil que muchas veces no es reconocida como tal por quienes la padecen. Existe un componente de inconsciencia en la persona oprimida, que puede intuir la existencia de una forma de violencia, pero se ve atrapada en un entramado de normas, valores y prácticas sociales que la naturalizan y la hacen difícil de identificar y erradicar. Esta forma de violencia se manifiesta como una sombra persistente que acompaña la vida cotidiana, sin ser nombrada explícitamente. Velasco-Yáñez, D. (2011).

El término "violencia simbólica" fue introducido por el sociólogo francés Pierre Bourdieu, quien la describió como: «esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales, apoyándose en unas “expectativas colectivas” y en creencias que se inculcan socialmente» (Bourdieu, 1999 citado en Fernández, 2005, p.9).

En relación con la violencia simbólica, Fernández (2005) argumenta que es parte de las estrategias construidas socialmente en el contexto de esquemas asimétricos de poder, caracterizados por la reproducción de los roles sociales, el estatus, el género, la posición social, categorías cognitivas, representaciones evidentes de poder o estructuras mentales, puestas en juego cada una o bien todas simultáneamente en su conjunto, como parte de una reproducción encubierta y sistémica; por lo tanto, la violencia simbólica se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, subyacente, implícita o subterránea, la cual esconde la matriz basal de las relaciones de fuerza que están bajo la relación en la cual se configura (Fernández, 2005). Este tipo de violencia que ha estado presente en nuestra sociedad durante mucho tiempo, ha sido reconocida y expuesta gracias a las ideas de este autor. Sin embargo, su aceptación social sigue siendo un desafío, ya que muchas veces las personas involucradas no son conscientes de su existencia. Esta violencia simbólica surge de una relación social en la que el “dominador”, que puede representar una estructura de poder, ejerce control y violencia de manera indirecta sobre los “dominados”. Es tan sutil que se ha infiltrado en nuestra cultura, convirtiéndose en algo normal que se acepta sin cuestionar, lo que a su vez justifica y perpetúa este tipo de violencia. Se ha vuelto tan habitual que se considera una costumbre; y como costumbre se convierte en ley, creando hábitos en cada individuo. La violencia simbólica se manifiesta en todos los ámbitos: familiar, educativo, lingüístico, político, económico, religioso y científico. Según Bourdieu (2010), el incremento de las desigualdades sociales ha facilitado la reproducción de la violencia simbólica, especialmente en contextos donde las estructuras de poder se consolidan de forma sutil. Uno de los escenarios más evidentes es la marginación de la mujer, perpetuada por un sistema que sostiene la hegemonía masculina y establece un orden patriarcal que se presenta como natural e incuestionable.

Asimismo, el ámbito educativo representa un espacio crucial para comprender cómo opera esta forma de violencia. A través de prácticas pedagógicas aparentemente neutras, se transmiten valores y normas que moldean la subjetividad de los estudiantes. Bourdieu denomina este proceso como “inculcación”, en el que se introducen patrones de obediencia y aceptación de la autoridad, consolidando una educación que, bajo la apariencia de legitimidad, reproduce esquemas autoritarios y jerárquicos.

Afectación de la Salud Mental a Causa del Femicidio en las Familias

El femicidio se entiende como la forma más extrema de violencia motivada por razones de género. No solo representa una violación al derecho más fundamental. “el derecho a la vida”, sino que también deja profundas secuelas psicosociales en las familias de las mujeres víctimas, como lo señala Benavides (2015). Esta forma de violencia posee un carácter estructural, ya que refleja y reproduce relaciones históricas de subordinación hacia las mujeres. Además, su impacto no puede limitarse al ámbito penal, pues trasciende múltiples dimensiones, destacándose especialmente la salud mental de las familias que sobreviven al femicidio. Como señala Benavides (2015), una de las dificultades a que se enfrenta el derecho penal en relación con el femicidio es la perturbadora situación de que su propia naturaleza punitiva y la existente cercanía entre el mal causado, es decir; el femicidio y el daño reparador está lejos de ofrecer una respuesta integral que repare todos los daños, ante todo los inmateriales, como es el sufrimiento vivido por los hijos/as, por las madres o los padres, por los hermanos/as de la víctima. Las personas que quedan en una situación de desprotección por el hecho de haber sido víctimas de femicidio deben enfrentar las consecuencias emocionales de esta práctica: duelo traumático, ansiedad, depresión, estrés postraumático, ideación suicida y aislamiento emocional, afecciones que se agravan si no existe acompañamiento terapéutico y si las personas familiares de las víctimas no cuentan con una reparación simbólica.

Las causas de este tipo de afectaciones, de acuerdo con lo que se desprende del enfoque jurídico que desarrolla el autor, que son: la naturaleza violenta y traumática del hecho, que quiebra a las relaciones de afecto; la revictimización institucional mediante la cual las familias no son reconocidas como tales, es decir, como sujetos de derechos; la falta de políticas intersectoriales que instrumenten interrelaciones entre justicia penal y la atención psicosocial y la

carencia de garantías para no repetir la violencia, generando a su vez sentimientos de abandono y miedo.

Para este enfoque, el feminicidio no se lo debe enfocar como un tipo penal autónomo, sino que se presenta como un fenómeno que debe ser atendido con respuestas del Estado con familias como víctimas indirectas, tal como sugiere los principios de justicia restaurativa y reparación integral. El enfoque jurídico del feminicidio debido a lo que nos dice con claridad Benavides (2015) debe ir más allá de la sanción, sino que este debe entenderse como una vía hacia la dignificación, la memoria y la sanación emocional de las víctimas indirectas quienes quedan en pie tras la pérdida.

El Ethos de la Violencia de Género

Como señala Montero (2012), en su artículo titulado: Los usos del ethos. Abordajes discursivos, sociológicos y políticos, esta noción tiene al menos dos acepciones.

Vale recordar que etimológicamente la noción de ethos tiene al menos dos sentidos: por un lado, *ēthos* (con eta, o e larga), inicialmente "guarida", "morada", "habitación", pero también "carácter", "costumbre", "temperamento" o "modo de ser", de donde se deriva la "moralidad" de los modos de comportamiento humano. Por otro lado, *ēthos* (con épsilon, o e breve) remite a las costumbres, los hábitos, el uso, el acostumbramiento, la repetición y la "domesticación", y se inscribe en una lógica colectiva y no meramente individual (Martínez, 2007, p. 42, 78; Salazar, 2009, p. 147, citados por Montero, 2012). Han retomado la noción de Ethos, influenciada fundamentalmente por la Retórica de Aristóteles para señalar que el ethos remite a los rasgos proyectados por el orador en su discurso, privilegiando la puesta en escena del yo o en otras palabras, la configuración de la imagen discursiva. Sin embargo, esos rasgos implican también atender a las cualidades morales, los valores y las virtudes (Eggs, 1999) que conforman esa puesta en escena. Por ello, en este trabajo de investigación nos apuntalaremos, en términos conceptuales, en los desarrollos que los Analistas del Discurso, particularmente la Escuela Francesa, han hecho del ethos Aristotélico, retomando los aportes de Ruth Amossy (2009, 2010), Maingueneau (2007) y Serrano (2013), quienes precisan los componentes del ethos en su complejidad, asumiéndolo como la imagen construida a través del discurso, a partir de la proyección de rasgos lingüísticos, cognitivos, axiológicos y pasionales.

En el escrito de Jaramillo-Bolívar y Canaval-Eraza (2020), la violencia de género no puede ser entendida como un acto individual aislado, sino que es un fenómeno que debe ser comprendido desde una construcción estructural y relacional, en relación con lo social y lo

cultural. Los autores mencionan que la violencia de género es "un fenómeno de rango estructural, social y político; producto de la discriminación estructural originada por un sistema sexo, género y patriarcado". Además, desde el ethos de la violencia de género, se puede entender que esta violencia está profundamente arraigada en las normas, valores y creencias que sustentan y reproducen las desigualdades de género en la sociedad, legitimando y naturalizando la violencia como una forma de mantener el poder y el control en las relaciones de género.

Esta conceptualización indica que la violencia de género es una construcción social, una forma de poder que se proyecta en normas, roles y expectativas de género, establecidas por la propia sociedad a partir de los estándares masculinos y femeninos. Según Jaramillo-Bolívar y Canaval-Eraza (2020), el ethos puede entenderse como el conjunto de valores, creencias y prácticas que justifican la dominación de las mujeres, haciendo que esta práctica parezca natural. La violencia y la discriminación se manifiestan en muchas formas, tanto en la esfera pública como en la privada, nos encontramos con la discriminación, acoso sexual, violencia sobre la mujer, cosificación del cuerpo femenino.

Por último, los autores sostienen que el fenómeno de la violencia de género es una violación de los derechos humanos, suponiendo un ataque a la dignidad, a la integridad física y moral, a la libertad y autonomía de las personas de tal forma, para poder abordar correctamente el fenómeno hay que transformar el imaginario cultural subyacente y cuestionar y reestructurar las estructuras de poder y las representaciones de género que lo sustentan.

Los Factores que Inciden en la Salud Mental y Emocional por Causa del Femicidio

De acuerdo con el estudio de Vázquez y Ramírez (2024) en la estructura psicosocial de las víctimas indirectas, en su mayoría familiares, el feminicidio aporta toda una serie de factores de riesgo psicosocial de la salud mental y emocional. Los más relevantes son los siguientes:

La forma violenta de la pérdida: La manera tan inhumana con la que se lleva a cabo el feminicidio. infunde un trauma para el que resulta difícil hacer frente. No se trata tan sólo del hecho de afrontar el duelo por la muerte, sino también de toda la carga emocional que implica conocer cómo fue, lo que puede llegar a desembocar en estrés postraumático, ansiedad severa, pero también en sentimientos de culpa o impotencia.

Falta de atención psicológica inmediata: La mayoría de las familias no son conocedoras de los procesos de atención psicosocial en el momento del crimen lo que impide un proceso sano de elaboración del duelo, lo que favorece la aparición de cuadros como depresión, ataques de pánico o trastornos del sueño.

Revictimización institucional: La indiferencia o falta de atención de los organismos oficiales, los largos procesos penales llenos de dolor, la impunidad que hacen aparecer todo el sufrimiento emocional e incrementa la desconfianza, la frustración y el sentimiento de abandono.

Consecuencias socioeconómicas y precarización: La pérdida de una hija, madre o hermana que atentaba sustancialmente en el ámbito económico del hogar, cosechaba un impacto muy negativo. La familia se tenía que hacer cargo, además, de contribuir a los gastos del sepelio, a los gastos de desplazamiento, a la cobertura de los trámites judiciales o a la pérdida de ingresos fijos en el hogar; todo esto llevaba a un aumento significativo del estrés crónico.

Estigmatización y aislamiento: Por su lado, algunas familias eran estigmatizadas, o bien eran evitadas por las otras personas de su comunidad, lo que se traducía en procesos de

aislamiento o, de autoexclusión del propio entorno o el desarrollo de problemas para retomar la vida social y familiar cotidiana, lo cual llevaba a múltiples problemas en la salud mental.

Ciclos de violencia normalizados: En contextos en que la violencia hacia las mujeres fue sistemáticamente normalizada, las familias se encontraban con ese segundo daño de la afectación emocional sin las redes de apoyo de la comunidad, lo que las exponía al trauma prolongado, y al seguimiento del silencio.

El feminicidio constituye una de las manifestaciones más extremas de la violencia basada en el género, pero los efectos de este no se limitan únicamente al deceso de la víctima, sino que siguen de un modo muy doloroso extendiéndose a las personas más cercanas y haciendo que se manifiesten consecuencias dolorosas desde las causas emocionales y psicológicas del proceso. En el escrito de Choque (2023) sobre las mujeres que han sobrevivido a un intento de feminicidio aportan índices muy relevantes para ampliar el entendimiento del sufrimiento, así como de sus estrategias de afrontamiento que pueden vivir también los familiares. Por lo tanto, se puede decir que a apuntar que el bienestar de los familiares no se puede estudiar desde un aislado, sino que aparecen en el interior de un entramado cultural, emocional y estructural que extiende el trauma más allá del hecho violento.

El feminicidio no solo afecta directamente a la o las víctimas, sino que también tiene profundas repercusiones en su contexto familiar cercano. Las consecuencias psicosociales descritas en sus familiares por Bernáldez y Rodríguez (2023) se consideran significativas y diversas, incidiendo de forma compleja en su salud mental y emocional.

Uno de los factores determinantes en la salud mental de los familiares es la alteración de la autopercepción y la sensación de persecución. Al respecto, los autores Bernáldez y Rodríguez (2023), comentan que "los familiares experimentan alteraciones en la autopercepción e ideas de

persecución en el impacto traumático" Esta alteración puede incidir en sensaciones de inseguridad y angustia en relación con el bienestar del afectado.

Tanto la violencia directa como la estructural son generadoras de ansiedad y desesperación cuando el orden establecido se ve desafiado. Cuando esto sucede súbitamente se puede hablar de un trauma. Cuando se traslada a un grupo, a una colectividad, tenemos un trauma colectivo que lo envuelve todo y que puede sedimentar en el subconsciente grupal y se convierte entonces en la materia prima para los principales procesos y acontecimientos históricos.

Por otro lado, la confrontación de los roles de género tradicionales es un punto importante para la salud emocional de los familiares. El estudio indica como respuesta al feminicidio es un "cuestionamiento de los roles de género que provoca la emancipación femenina" (Bernáldez y Rodríguez, 2023), lo que puede llevar a situaciones tensas tanto en la familia como en la sociedad, ya que va en contra de las reglas pautadas de comportamiento y hace cambiar el poder familiar.

Otro punto según Bernáldez y Rodríguez (2023), es la pérdida del sentido de la vida, la incapacidad para estructurar un proyecto de vida, es decir la pérdida del sentido y la dificultad para estructurar un proyecto de vida que le permita gestionar la habilidad de afrontamiento es decir se pierde el sentido de la vida y comienzan con fases de desesperanza y de pensamientos suicidas, por lo cual puede acarrear la pérdida de sus capacidades de la salud mental o terminar suicidándose. Es por ello que es de suma importancia abordar estas consecuencias para poder brindar un apoyo óptimo a los familiares y así poder garantizar su recuperación emocional.

Por lo expuesto anteriormente se puede considera que entre los factores que inciden en la salud mental y emocional por causa del feminicidio se tienen las alteraciones de

comportamiento, trastorno de ansiedad y depresión, niveles altos de estrés, episodios de psicosis entre otros.

Causas y las Consecuencias en la Salud Mental de la Familia Víctima de Femicidio

La muerte de una mujer a consecuencia de un femicidio no solo se trata de una tragedia en singular, por lo tanto, es una situación altamente traumática para sus familias, cuyas causas de afectación emocional están muy vinculadas a la violencia con que ocurre el hecho, a la falta de justicia institucional, a la inexistencia de redes de apoyo psicosocial. A partir de lo expuesto por Vázquez y Ramírez (2024): *"la exposición directa a la violencia, la revictimización de las autoridades y la desprotección institucional se constituyen en condiciones de duelo patológico, de estrés postraumático, de ansiedad generalizada y de impotencia y frustración"*. Las consecuencias no solo impactan la salud mental de quienes son víctimas indirectas, sino que también afectan a la familia, la rutina diaria y pueden perpetuar el sufrimiento emocional a lo largo del tiempo. Este dolor emocional se intensifica especialmente cuando la víctima es una figura clave, ya sea económica o afectivamente dentro del hogar. Aparte del coste emocional que tiene que sobrellevar, también es un coste económico, el de la subsistencia. Por lo tanto, el femicidio deja de ser un hecho solo de la mujer asesinada y se hace un vínculo emocional e institucionalmente, el dolor y el sufrimiento de las personas que son más cercanas a la víctima.

Por lo tanto, se puede decir que las causas y los factores que influyen directamente sería la desigualdad de género, la violencia intrafamiliar ya sea física, psicológica, sexual, entre otras; la falta de acción por parte de las autoridades ante las denuncias de mujeres maltratadas, a causa del machismo, por agresión física, verbal, psicológico entre otros factores, es supremamente alarmante. Usca (2021), menciona que la desigualdad de género y la violencia psicológica son causas clave del femicidio. Estas circunstancias crean un ambiente donde las mujeres son vistas como inferiores y sus derechos son constantemente vulnerados, lo que puede desencadenar situaciones de violencia extrema. Para las familias de las víctimas, estas dinámicas generan una

sensación de impotencia y frustración, ya que se enfrentan a una sociedad que minimiza la gravedad de la violencia de género.

La falta de efectividad en las medidas de protección que debería implementar el Estado Colombiano también contribuye a que la violencia continúe. Usca (2021) señala que la desigualdad de género y la violencia psicológica son factores fundamentales que contribuyen al feminicidio. Estas condiciones crean un entorno en el que las mujeres son percibidas como inferiores y sus derechos son constantemente vulnerados, lo que puede llevar a situaciones de violencia extrema. Para las familias de las víctimas, estas dinámicas generan una profunda sensación de impotencia y frustración, como también episodios constantes de venganza ya que se enfrentan a una sociedad que minimiza la gravedad de la violencia de género. Además, la falta de efectividad en las medidas de protección que debería implementar el Estado Colombiano que también juega un papel crucial en la perpetuación de la violencia. Usca (2021) destaca que la ineficacia de estas medidas permite que los agresores continúen con su comportamiento violento, aumentando así el riesgo de feminicidio. Para los familiares, esta ineficacia de las instituciones provoca desconfianza hacia las autoridades y un sentimiento de abandono, como también el desconocimiento de los derechos humanos a ser protegidos por el estado colombiano, lo que puede intensificar su sufrimiento emocional y aumenta la sensación de desesperanza.

No obstante, el impacto para la mente de quienes pierden a un ser querido por feminicidio se siente de mil maneras, tiene sus emociones desorganizadas, profundas e inesperadas. Usca (2021) comenta que el dolor emocional que sufren las mujeres, producto de una violencia psicológica brutal, acaba indirectamente en sus familiares, quienes pueden experimentar desde ansiedad y depresión hasta episodios de estrés postraumático. La desaparición súbita y violenta

de un ser querido desata un duelo caótico, un torbellino donde se mezclan la negación, la ira y la culpa, sensaciones que pueden persistir durante años.

Modelos de Intervención: Ecológico de Bronfenbrenner

El modelo ecológico de Bronfenbrenner permite atender cómo los diferentes niveles del entorno inciden en la vida de las personas. Así como afirman Cuervo et al. (2019) la violencia no se entiende únicamente a partir de lo individual sino a partir de los distintos espacios con respecto a las relaciones sociales y culturales desde las siguientes perspectivas:

Primero, se encuentra el enfoque microsistema, el cual se evidencia en las relaciones más inmediatas, la pareja, la familia o los amigos, donde más comúnmente se evidencian los tipos de comportamientos, de violencia; seguidamente, vemos el mesosistema, este hace referencia a cómo se unen esos aspectos, es decir, cómo los conflictos de una relación de pareja pueden incidir en el rendimiento académico o cómo incide en la dinámica familiar.

De lo anterior, en el exosistema destacó la influencia que ejercen factores como aquellos relacionados con las normas institucionales o con los medios de comunicación, los cuales, aunque no son influidos de forma directa por ellos, justifican un ambiente que puede potenciar o naturalizar la violencia. En el macrosistema, se trabajan valores culturales y estereotipos de género, que son aquellos que justifican la violencia de control y que pueden someter a las mujeres; y el crono sistema hace que se pueda tener en cuenta la historia de una persona, todos sus cambios a lo largo del tiempo, ya que también esto puede seguir condicionando las maneras de vivir y de poder establecer relaciones.

Este modelo permite entender que las intervenciones tienen que ir más allá de la persona, porque también hay toda esa parte que corresponde a los diferentes niveles del entorno, que contribuyen a mantener o a transformar la violencia.

Los cuatro sistemas de la teoría de Bronfenbrenner explican cómo cada individuo se desenvuelve dentro de distintos niveles de influencia ambiental. Cada persona está inmersa en un

conjunto de sistemas que interactúan entre sí y que moldean su desarrollo. Estos entornos no solo brindan seguridad, sino que también construyen cultura y generan vínculos que permiten establecer espacios de interacción y protección. En este contexto, el núcleo primario de la familia está representado por la figura materna, como parte del género femenino, contribuye al fortalecimiento de una estructura de personalidad adaptable a un sistema social congruente y armonioso, impactando directamente en el bienestar integral de cada uno de los miembros del grupo familiar.

Modelo Ecológico de Olivares

De acuerdo con el modelo ecológico de Olivares (2019), la violencia de género es un problema devastador que es necesario un enfoque multidimensional para poder entenderlo y abordarlo de la mejor manera. En este contexto, el modelo ecológico que propone Olivares (2019) brinda una perspectiva completa que toma en cuenta los distintos niveles de influencia que juegan un papel en la perpetuación de la violencia contra las mujeres en Santander, Colombia.

Las causas de la violencia de género según el modelo ecológico según lo escrito por Olivares (2019) manifiesta que las causas de la violencia de género no se pueden atribuir a un solo factor, sino que son el resultado de la interacción de varios elementos que se encuentran en diferentes niveles del entorno social. A nivel individual, están los aspectos como la historia de vida, las experiencias previas de violencia y las características personales del agresor son fundamentales. En el ámbito relacional, las dinámicas familiares y de pareja, que incluyen la desigualdad de poder y control, son factores determinantes. En el nivel comunitario, las normas sociales que toleran o justifican la violencia, así como la falta de redes de apoyo, contribuyen a que esta violencia persista. Por último, en el nivel institucional, la ineficacia de las políticas públicas y la falta de implementación de medidas de protección aumentan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia (Olivares, 2019).

Las consecuencias en la salud mental y emocional de las familias a causa de la a violencia de género no solo impacta a la víctima directa, sino que también deja marcada profundamente en sus seres queridos más allegados. Según Olivares (2019), quienes están cerca de la víctima suelen experimentar sentimientos de impotencia, miedo y ansiedad, lo que puede llevar a problemas psicológicos como la depresión y el estrés postraumático. Además, la

estigmatización social y la falta de apoyo por parte de las instituciones solo agravan el sufrimiento emocional de estas familias, complicando su proceso de duelo y recuperación.

Según las propuestas para la intervención y prevención de Olivares (2019), este sugiere que las políticas públicas deberían adoptar un enfoque integral que contemple todos los niveles del modelo ecológico. Esto significa implementar programas de prevención que aborden las causas estructurales de la violencia, capacitar a profesionales en la detección y atención de casos de violencia de género, y crear redes de apoyo comunitario que ofrezcan atención a las víctimas y sus familias. También es crucial asegurar que se apliquen de manera efectiva las medidas de protección y se sancione a los agresores, para romper el ciclo de violencia y fomentar una cultura de respeto, igualdad y equidad.

Herramientas Psicológicas que Ayudarán en la Mitigación del Impacto Emocional del Femicidio en las Víctimas Indirectas

Según Ortiz et al. (2022), las estrategias de intervención en crisis son fundamentales para mitigar el impacto emocional en las personas afectadas. A partir del análisis de 81 documentos, los autores identificaron enfoques efectivos que pueden aplicarse en el contexto del femicidio, considerando que las causas del impacto emocional en las víctimas indirectas se relacionan con diversas reacciones psicológicas y emocionales provocadas por este flagelo. La pérdida repentina y violenta de un ser querido genera un duelo complejo, marcado por sentimientos de profunda tristeza, ira y culpa. A esto se suma la estigmatización social y la falta de apoyo institucional, factores que intensifican el sufrimiento emocional de las familias y dificultan su proceso de duelo y recuperación.

Además, el estigma proveniente de los entornos sociales se manifiesta en la forma morbosa en que se recrean los actos de violencia, exagerando o distorsionando los hechos reales según la imaginación de quienes comentan. Aunque estas opiniones suelen expresarse en ausencia de los familiares, estos inevitablemente perciben los murmullos y las intenciones maliciosas que rodean la historia de un femicidio.

Herramientas Psicológicas para la Intervención de Víctimas de Violencia

Ortiz et al. (2022) destacan varias estrategias de intervención en crisis que pueden ser útiles para apoyar a las víctimas indirectas del feminicidio:

Primeros auxilios psicológicos (PAP): esta intervención breve y centrada busca reducir el estrés inicial y promover la estabilización emocional. Se enfoca en ofrecer apoyo inmediato, información y conexión con servicios de salud mental.

Terapia cognitivo-conductual (TCC): la TCC ayuda a las personas a identificar y cambiar patrones de pensamiento negativos y conductas disfuncionales, facilitando un afrontamiento más adaptativo del duelo y la ansiedad.

Terapia de exposición: esta técnica permite a las víctimas indirectas enfrentar y procesar recuerdos traumáticos de manera controlada, disminuyendo la intensidad emocional asociada a esos recuerdos.

Apoyo psicosocial comunitario: la creación de redes de apoyo en la comunidad ofrece un espacio seguro donde las víctimas indirectas pueden compartir sus experiencias y recibir apoyo emocional de personas que comprenden su dolor.

Rutas y Herramientas de Atención a la Familia Víctima de Femicidio

El flagelo del femicidio no solo representa la pérdida de la vida de una persona, sino que también se ve involucrada indirectamente los hijos, hijas, padres de las víctimas, familiares y amigos cercanos a la víctima. Estas personas se convierten en víctimas indirectas, por lo que requieren una atención integral que les permita brindar una protección física, emocional, psicosocial y jurídica.

Según en el escrito de Díaz et al. (2023), en Colombia existen medidas tanto administrativas como judiciales asignadas para garantizar el restablecimiento de los derechos de los menores y parientes afectados por femicidio. Desde el ámbito administrativo, se activan rutas de protección lideradas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las cuales incluyen ubicaciones en hogares de paso, valoraciones psicológicas y apoyo sociofamiliar. Estas rutas buscan evitar el abandono institucional y prevenir la revictimización.

Por otro lado, en el ámbito judicial, se contempla la representación legal inmediata de los menores, el apoyo de defensorías públicas y la intervención de comisarías familiares. Falta de articulación interinstitucional, débil formación con enfoque de género en operadores de justicia y limitaciones para ofrecer acompañamiento sostenido en el tiempo (Díaz et al., 2023). Este marco destaca la importancia inmediata de reforzar las rutas de cuidado y progresar hacia medidas gubernamentales con enfoque psicosocial y diferenciado, particularmente en áreas como el Valle del Cauca, donde esta problemática del femicidio es verdaderamente preocupante.

Por ello, la Ley 1257 de 2008 se convierte en un soporte jurídico fundamental para este tipo de situaciones, toda vez que dispone al respecto que el Estado debe brindar garantía de atención integral a la víctima de violencia de género y su núcleo familiar. Dentro de este concepto se encuadra la asistencia psicológica, jurídica y social con enfoque diferencial al

respecto. Ahora bien, considerando que el damnificado directo no es el único perjudicado, este marco también abarca a las víctimas indirectas, que no sufren la muerte a manos del homicida, pero sí los desoladores efectos paralelos, como lo son los hijos, hijas y restantes familiares cercanos.

Es de especial significancia que las respuestas gubernamentales no se restrinjan al castigo del agresor, sino que aseguren un proceso completo de sanación emocional y reconocimiento de la dignidad para aquellos afectados de forma indirecta. Esta situación requiere no solo la presencia en el velatorio, sino también la construcción de espacios seguros y defensivos que disminuyan los impactos traumáticos y prevengan la perpetuación del ciclo de agresión.

Herramientas Psicológicas para Ayudar a la Familia Víctima de Femicidio.

Los feminicidios son crímenes que no solo causan una pérdida irrevocable a las familias, sino que también infligen un grave daño psicológico a aquellos que lloran la pérdida. En numerosos casos, los hijos, padres o hermanos sobrevivientes de la víctima sufren procesos psicológicos de duelo severamente discapacitantes acompañados de sentimientos de impotencia, culpa y un sentido de abandono institucional.

Por lo tanto, García Pico y Rojas Pabón (2018) proponen un protocolo de atención psicológica dirigido a las víctimas indirectas del feminicidio que incluye estrategias de intervención psicosocial a través de un enfoque distintivo de derechos humanos. Tales estrategias intentan abordar no solo la angustia emocional inmediata, sino también los esfuerzos por lograr una reparación simbólica y emocional a largo plazo.

Entre las estrategias más destacadas se encuentran las siguientes:

La primera es Acogida Emocional, que trata de ofrecer protección y un gran alivio que permita el desahogo y el consuelo desde el primer instante.

La intervención en crisis es crucial para mitigar el impacto psicológico inmediato y el trauma.

El acompañamiento en el duelo, considerando que este duelo es complejo y requiere un tratamiento particular porque se conjuga con sentimientos de injusticia y violencia.

El trabajo terapéutico en grupo, que favorece la resignificación colectiva de la experiencia dolorosa y el establecimiento de lazos solidarios entre familias que han vivido situaciones similares.

También, requiere que los procesos sean sostenidos en el tiempo y por personal que cuente con formación en enfoque de género y trauma. Este tipo de intervención no solo se

propone disminuir el sufrimiento subjetivo, sino también atender a una forma de justicia restaurativa donde se promueva la dignidad de las víctimas y evite su revictimización.

La atención psicológica, como resaltan estos autores, no debe asumirse como un elemento secundario de la intervención, puesto que forma parte del proceso de reparación integral que el Estado tiene que ofrecer.

Según Vélez Álava, Camacho Mera, Zambrano Vélez y Mendoza Bravo (2018) en relación con un estudio realizado en la provincia de Manabí (Ecuador), las familias de las víctimas de feminicidio sufren trastornos psicoemocionales significativos que afectan sus relaciones interpersonales, actividades diarias funcionales y salud mental general. Sin apoyo terapéutico, estos daños marcados tienden a empeorar cuando se contextualizan en espacios donde no hay reconocimiento simbólico del daño infligido.

Para cerrar esta brecha, es necesario diseñar e implementar herramientas de apoyo psicosocial dirigidas, que incluyan: psicoterapia de duelo de apoyo, intervención clínica centrada en el trauma, grupos de apoyo psicosocial y servicios permanentes que correspondan al contexto sociocultural y familiar. Además, los profesionales que atienden estos casos deben ser capacitados en perspectiva de género, justicia restaurativa y competencia intercultural.

El asesoramiento psicológico no solo cumple un rol terapéutico, sino también un rol reparador y preventivo, permitiendo a los sobrevivientes sobrellevar el proceso de duelo de manera saludable y evitar perpetuar ciclos de violencia o exclusión.

Resultados Obtenidos

A partir del análisis de 28 investigaciones y documentos oficiales publicados entre 2015 y 2024, se identificaron unos hallazgos relevantes sobre los factores que inciden en la salud mental y emocional de las víctimas indirectas del feminicidio en la ciudad de Cali. Los resultados permiten comprender el impacto multidimensional de este fenómeno y orientan el diseño de intervenciones psicosociales ajustadas al contexto local.

En primer lugar, los estudios revisados coinciden en señalar diversos factores de riesgo psicosocial que intensifican el sufrimiento emocional de los familiares. Entre ellos se destacan la naturaleza violenta de la pérdida, la ausencia de atención psicológica inmediata y la revictimización institucional (Bernáldez & Rodríguez, 2023; Vázquez & Ramírez, 2024). Asimismo, se evidencian consecuencias socioeconómicas, procesos de estigmatización y aislamiento social que agravan la vulnerabilidad emocional y el estrés crónico en los núcleos familiares.

Las secuelas emocionales y mentales identificadas incluyen la presencia de duelo traumático, ansiedad, depresión, estrés postraumático, ideación suicida, alteraciones del comportamiento y pérdida del sentido de vida. Estas afectaciones no se presentan de manera aislada, sino que se desarrollan en contextos marcados por desigualdades estructurales y la normalización de la violencia de género (Choque, 2023), lo que dificulta aún más los procesos de recuperación emocional.

Otro aspecto relevante es el impacto de la cercanía afectiva con la víctima y el cuestionamiento de los roles de género tradicionales. Se ha observado que estos factores influyen significativamente en el grado de afectación emocional, generando tensiones familiares y sociales, así como transformaciones en las dinámicas de poder dentro del hogar.

En cuanto a las estrategias de intervención, diversos autores (Ortiz et al., 2022; Olivares, 2019; Cuervo et al., 2019) proponen enfoques basados en modelos ecológicos, como los de Bronfenbrenner y Olivares, que permiten abordar distintos niveles del entorno familiar y comunitario. Entre las herramientas identificadas se encuentran los primeros auxilios psicológicos, la terapia cognitivo-conductual, los grupos de apoyo psicosocial, el fortalecimiento de redes comunitarias y los programas de acompañamiento con perspectiva de género.

Finalmente, se evidenció una brecha significativa entre la oferta institucional de servicios psicosociales como la Línea 106 en el Valle del Cauca y las necesidades reales de las familias afectadas por feminicidio. Esta desconexión genera sentimientos de abandono y desesperanza, dificultando los procesos de duelo y recuperación emocional (Gobernación del Valle del Cauca, 2022; Defensoría del Pueblo, 2024).

En conjunto, estos hallazgos permiten comprender de manera integral cómo el feminicidio afecta la salud mental y emocional de las familias, y brindan elementos teóricos y prácticos para el diseño de intervenciones psicosociales sensibles a las realidades locales y orientadas a la reparación del daño.

Tabla 1*Resultado de la Revisión Documental*

Categoría	Hallazgos Principales	Autores Referenciados
Factores De Riesgo Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> . Forma violenta de la pérdida . Falta de atención psicológica inmediata . Revictimización institucional . Consecuencias socioeconómicas . Estigmatización y aislamiento . Normalización de la violencia 	Bernaldez & Rodríguez (2023); Vázquez & Ramírez (2024)
Secuelas Emocionales Y Mentales	<ul style="list-style-type: none"> . Duelo traumático . Ansiedad, depresión, estrés postraumático . Ideación suicida . Alteraciones del comportamiento . Pérdida del sentido de vida 	Choque (2023)
Impacto De La Cercanía Emocional	<ul style="list-style-type: none"> . Mayor afectación en familiares cercanos . Cuestionamiento de roles de género . Tensiones familiares y sociales . Cambios en la estructura de poder en el hogar 	Choque (2023); Vázquez & Ramírez (2024)
Modelos De Intervención Identificados	<ul style="list-style-type: none"> . Modelo ecológico de Bronfenbrenner y Olivares . Primeros auxilios psicológicos . Terapia cognitivo-conductual . Grupos de apoyo psicosocial . Redes comunitarias . Enfoque de género 	Ortiz et al. (2022); Olivares (2019); Cuervo et al. (2019)
Brechas Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> . Desfase entre oferta institucional y necesidades reales . Ejemplo: Línea 106 insuficiente . Falta de atención especializada - Sentimientos de abandono y desesperanza 	Gobernación del Valle del Cauca (2022); Defensoría del Pueblo (2024)
Herramientas Psicológicas Propuestas	<ul style="list-style-type: none"> . Intervención en crisis . Acompañamiento en el duelo . Trabajo terapéutico grupal - Protocolos con enfoque de derechos humanos y género 	Ortiz et al. (2022); Cuervo et al. (2019); Olivares (2019)

Nota. Elaboración propia con base en la revisión documental realizada.

Los principales hallazgos obtenidos a partir del análisis de 28 investigaciones y documentos oficiales publicados entre 2015 y 2024, centrados en los efectos del feminicidio sobre la salud mental y emocional de las víctimas indirectas en Cali. La información se organizó en seis categorías temáticas que permiten visualizar de manera estructurada los factores de riesgo, las consecuencias emocionales, los vínculos afectivos, las estrategias de intervención, las brechas institucionales y las herramientas psicológicas propuestas.

En la primera categoría, se identifican los factores de riesgo psicosocial que agravan el impacto emocional, como la violencia de la pérdida, la falta de atención inmediata y la revictimización institucional. La segunda categoría aborda las secuelas emocionales y mentales más frecuentes, entre ellas el duelo traumático, la ansiedad, la depresión y la ideación suicida. La tercera categoría destaca el papel de la cercanía emocional con la víctima y el cuestionamiento de los roles de género tradicionales como elementos que intensifican el sufrimiento y generan tensiones familiares.

La cuarta categoría presenta los modelos de intervención propuestos por diversos autores, basados en enfoques ecológicos y estrategias como la terapia cognitivo-conductual, los grupos de apoyo y el acompañamiento con enfoque de género. En la quinta categoría se evidencia una brecha entre la oferta institucional y las necesidades reales de las familias, lo que contribuye a sentimientos de abandono y dificulta los procesos de recuperación. Finalmente, la sexta categoría recoge las herramientas psicológicas sugeridas para abordar el duelo y el trauma desde una perspectiva integral y sensible al contexto.

Este cuadro permite sintetizar los hallazgos de manera visual y facilita la comprensión de los múltiples factores que deben considerarse al diseñar intervenciones psicosociales para las familias afectadas por feminicidio.

Figura 1

Descripción de los Impactos Psicológicos, Biológicos y Sociales del Femicidio en las Víctimas

Estado	Perspectiva	Daños Psicológicos	Daños Psicosociales	Daños de físicos
	Que muere		Perdida del Derecho a la Vida	
VICTIMA	Que muere	Emocionales - Baja autoestima - Autoculpabilidad - Falta de asertividad - Dependencia emocional - Intentos de suicidio - Intentos de Asesinato hacia su agresor - Eventos depresivos - Eventos Disociativos - Represión - Distorsión de la imagen corporal Trastornos - Trastorno de estrés postraumático - Depresión - Trastorno bipolar - Trastorno de Ansiedad - Trastornos por consumo de sustancias - Trastorno neurocognitivo - Trastorno del estado de ánimo Síndromes - Síndrome de Estocolmo Doméstico - Síndrome de la Mujer Maltratada - Síndrome de adaptación paradójica	- Dificultad de interacción social - Alteración en sus actividades cotidianas - sentimientos de discapacidad para enfrentar a la sociedad alterando su personalidad - Su sistema de creencias que pueden distorsionar sus procesos cognitivos y emocionales - Conducta de Evitación - Relaciones interpersonales conflictivas - Regresar con su agresor por factores como: Sociodemográfico Constantes amenazas Constante acoso	- Discapacidad Motora o cognitiva - Problemas sexuales - Secuelas de afectación de la salud física - Fibromialgia - Trastornos gastrointestinales - Síndrome de colon irritable - Problemas ginecológicos
	Que sobrevive			

Nota. Adaptado de Impacto Psicológico, Biológico y Socioeconómico del Femicidio: Desde la Perspectiva de la víctima y del victimario, por Q. Y. Rodríguez Guarín y M. Martínez González, 2019, Corporación Universitaria Minuto de Dios. Repositorio Uniminuto.

De acuerdo con la descripción de los impactos psicológicos, biológicos y sociales del femicidio en las víctimas, se identifican diversas dimensiones del daño que abarcan lo psicológico, lo psicosocial y lo físico. En los casos en que una mujer pierde la vida, el femicidio representa la negación absoluta de su derecho fundamental a vivir. No obstante, antes de llegar a este desenlace trágico, es común que la víctima haya atravesado situaciones de angustia emocional, como ansiedad, depresión, estrés postraumático o sentimientos de indefensión frente a la violencia, lo que evidencia un deterioro previo de su salud mental.

Cuando la víctima sobrevive, las repercusiones son profundas y afectan múltiples aspectos de su vida. En el plano psicológico, pueden aparecer emociones como baja autoestima, culpa, dependencia emocional e incluso pensamientos suicidas, además de trastornos

relacionados con la depresión, la ansiedad o una percepción distorsionada de sí misma. En el ámbito psicosocial, estas mujeres suelen enfrentar dificultades para relacionarse con los demás, alteraciones en sus rutinas diarias, sensación de incapacidad para desenvolverse en la sociedad, aislamiento, conflictos en sus relaciones y, en algunos casos, la tendencia a regresar con el agresor debido a factores sociales o amenazas constantes.

Por lo tanto, en la dimensión física, se observan secuelas que pueden afectar de manera permanente la salud, como discapacidades motoras o cognitivas, problemas sexuales, enfermedades crónicas y complicaciones ginecológicas.

Figura 2

Herramientas Psicológicas para la Intervención en Víctimas de Violencia.



Nota. Autoría propia, adaptado de García Pico y Rojas Pabón (2018) y Vélez Álava et al. (2018)

La figura muestra las principales estrategias terapéuticas utilizadas en contextos de violencia, incluyendo primeros auxilios psicológicos, terapia cognitivo-conductual, terapia de exposición y apoyo psicosocial comunitario. Estas herramientas están orientadas a atender la crisis emocional, acompañar el duelo y facilitar la reparación simbólica y emocional.

Conclusiones

Fernández (2005, citado en Arias & Herrera, 2020) sostiene que tanto la violencia directa como la estructural generan estados de ansiedad y desesperación, especialmente cuando el orden establecido se ve abruptamente desafiado. Esta ruptura puede provocar un trauma individual que, al extenderse a una colectividad, se transforma en un trauma colectivo, sedimentándose en el subconsciente grupal y constituyéndose como base de procesos históricos profundos (p. 155).

En el contexto de esta investigación, orientada a identificar los factores que inciden en la salud mental y emocional de las familias víctimas indirectas del feminicidio en la ciudad de Cali, se evidenció que este fenómeno deja secuelas profundas en los seres queridos de las víctimas. Dichas secuelas no solo afectan el bienestar emocional, sino que también comprometen la capacidad de las personas para llevar una vida funcional y estable.

Estudios como el de Carrillo (2021) confirman que los familiares de víctimas de feminicidio enfrentan elevados niveles de sufrimiento psicológico, manifestado en trastornos como el estrés postraumático, la ansiedad y la depresión. Estos efectos no son transitorios; se prolongan en el tiempo y alteran significativamente la cotidianidad de quienes sobreviven al dolor.

Ante esta realidad, se vuelve urgente explorar herramientas psicológicas que contribuyan a mitigar el impacto emocional, así como fortalecer redes de apoyo que brinden acompañamiento sostenido. Asimismo, resulta fundamental analizar la relación entre la cercanía emocional con la víctima y el grado de afectación, además de describir los factores de riesgo que intensifican el daño psicológico y psicosocial en las familias.

Esta investigación busca visibilizar el trauma colectivo generado por el feminicidio y promover estrategias de intervención que reconozcan a las víctimas indirectas como sujetos de derechos, merecedores de atención integral y reparación emocional.

Referencias Bibliográficas

- Amossy, R. (2010). *La présentation de soi: Ethos et identité verbale*. Presses Universitaires de France.
- Amossy, R. (2009). *Ethos discursif et image d'auteur*. *Argumentation et Analyse du Discours*, (3). <https://doi.org/10.4000/aad.656>
- Aranguri Castillo, A. Y. (2018). *La inconstitucionalidad del delito de feminicidio en el Código Penal Peruano* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional UNITRU. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10499>
- Arias Martínez, D. Y. (2019). *Dificultades para la imputación del delito de feminicidio en Colombia*. <https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/e89b9bb5-326b-4005-9b9c-9ab8e65f8284/content>
- Benavides Vanegas, F. S. (2015). Feminicidio y derecho penal. *Revista Criminalidad*, 57(1), 75-90. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s1794-31082015000100006&script=sci_arttext
- Bernaldez Jaimes, G. B., & Rodríguez Aguilar, B. (2023). Consecuencias psicosociales en familiares víctimas de feminicidio en México. *Acta universitaria*, 33. [Consecuencias psicosociales en familiares víctimas de feminicidio en México](#)
- Bourdieu, P. (2010). *El sentido social del gusto: Elementos para una sociología de la cultura* (A. B. Gutiérrez, Trad.). Siglo Veintiuno Editores.
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). (2023, 10 de octubre). Presupuesto para salud mental: Un derecho humano universal. <https://ciep.mx/presupuesto-para-salud-mental-un-derecho-humano-universal/>

Congreso de Colombia. (2015). *Ley 1761 de 2015: Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Ley Rosa Elvira Cely)*.

Diario Oficial No. 49.571.

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. (2015, 4 de marzo). *Sentencia SP2190-2015, Radicación n.º 41457*. <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b2mar2015/SP2190-2015.pdf>

Cuervo Moreno, J. L., Granados Baquero, M., & Jiménez Espitia, K. (2019). *Violencia de pareja desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner en mujeres estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia*.

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1ba3d029-d1bc-4246-8a06-f0afe624defa/content>

Choque Aldana, M. (2023). *Sobreviviendo a la violencia feminicida*.

[ctpmarlana31_merged1_375.pdf](#)

Defensoría del Pueblo. (2024, 18 de julio). *Defensoría del Pueblo atendió 175 casos de tentativa de feminicidio en primer semestre de 2024*.

<https://www.vanguardia.com/colombia/2024/07/18/defensoria-del-pueblo-atendio-175-casos-de-tentativa-de-feminicidio-en-primer-semestre/>

Díaz Castillo, I., Rodríguez Vásquez, J., & Valega Chipoco, C. (2019). *Feminicidio: Interpretación de un delito de violencia basada en género*.

<http://files.pucp.edu.pe/departame>

Díaz, D., & Medina, P. (2024, 12 de octubre). *El trauma social que dejan los feminicidios en Colombia: “La vida de nuestras mujeres no vale nada”*. El País.

<https://elpais.com/america-colombia/2024-10-12/el-trauma-social-que-dejan-los-femicidios-en-colombia-la-vida-de-nuestras-mujeres-no-vale-nada.html>

Duarte, M. A. R. Análisis De Las Políticas Públicas De Violencia de [BOLETÍN 6](#)

Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48, 20–25. Recuperado de

<https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>

Fernández, J. M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de trabajo social*, 18(1), 7-31.

Galvis, M. C. (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres*.

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/51474>

García García, Y., Morales Espinosa, R., Aguirre, J. E., Sastoque Zapata, J., & Argente Villareal,

A. (2016). Violencia de género: escenarios sociojurídicos del conflicto en Guatemala y Colombia. *Revista Lasallista de Investigación*, 13(2), 35–45.

<https://doi.org/10.22507/rli.v13n2a4>

García Pico, F. R., & Rojas Pabón, K. M. (2018). Protocolo de atención psicológica a víctimas indirectas de feminicidio.

https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/312/2018_Tesis_Fredy_Renel_Garcia_Pico.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gobernación del Valle del Cauca. (2022). *Línea 106: Atención psicosocial inmediata*.

<https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?id=42634&lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf>

- Guamán Ortiz, K. S. (2023). *Intervención de ONU Mujeres en el ámbito de violencia hacia la mujer en el cantón Cuenca. Periodo 2020-2022* (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay). https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/13603/1/19127_espac3%b1ol.pdf
- Hernández-Flórez, N., Klimenko, O., Beltrán, E., & Vásquez, J. (2024). Aspectos psicosociales de la violencia de género y su incidencia en el feminicidio: una revisión sistemática. *Revista Estudios Psicológicos*, 4(3), 7–27. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2024.03.001>
- Instituto de Medicina Legal Colombia [ITML]. (2015a). Datos oficiales sobre la violencia en Colombia. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/forensis>
- Instituto Nacional de Medicina Legal [ITML]. (2015b). *Protocolo de valoración de riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja*. Bogotá, Colombia.
- Jaramillo-Bolívar, C. D., & Canaval-Eraza, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y salud*, 22(2), 178-185. [Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto](#)
- Mangueneau, D. (2007). *Discurso y análisis del discurso*. Universidad de Valencia.
- Mc Kay Levy, L. M. (2023). Violencia simbólica y desarrollo social comunitario reflexionado en la perspectiva de Pierre Bourdieu. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(6), 845–856. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.8734
- Méndez, A. (2024, 17 de agosto). Reportan cifras alarmantes de feminicidios en Colombia: se concluye que una mujer es asesinada cada dos días. Observatorio Feminicidios en Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Política Nacional de Salud Mental 2024–2033*. https://www.minsalud.gov.co/Anexos_Normatividad_Nuevo/Document-2025-01-17T111829_306.pdf

- Mogollón, M. J. S. (2016). Ley 1761 de 6 de julio de 2015 Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). *Nuevo Foro Penal*, 12(86), 231-235.
- Montero, A. S. (2012). Los usos del *ethos*: Abordajes discursivos, sociológicos y políticos. *Rétor*, 2(2), 223–242. <https://www.aaretorica.org/revista/index.php/retor/article/view/154>
- Moreno, J. C. (2024, 18 de octubre). *Fiscalía imputa cargos de feminicidio agravado a Brayan Campo por asesinato de la menor Sofía Delgado*. El País. <https://www.elpais.com.co/judicial/fiscalia-imputa-cargos-de-feminicidio-agravado-a-brayan-campo-por-asesinato-de-la-menor-sofia-delgado-1802.html>
- Noticias Caracol. (2025, febrero 12). Mujer cayó desde un cuarto piso en el centro de Bogotá: investigan si alguien la empujó. Recuperado de <https://www.noticiascaracol.com/colombia/bogota/mujer-cayo-desde-un-cuarto-piso-en-el-centro-de-bogota-investigacion-si-alguien-la-empujo-rg10>
- Noticias RCN. (2024, octubre 8). *Revelan detalles del atroz feminicidio de estudiante universitaria en su vivienda en Valledupar*. <https://www.noticiasrcn.com/colombia/detalles-del-feminicidio-de-la-estudiante-karena-nunez-de-24-anos-en-valledupar-758171>
- Observatorio de Género del Valle del Cauca. (2024). Informe de violencia de género del departamento del Valle del Cauca con corte del 01 de enero al 03 de abril 2023–2024 (p. 5). Gobernación del Valle del Cauca. <https://ogen.valledelcauca.gov.co/storage/Clientes/Gobernacion/OGEN/imagenes/contenidos/1101895->

5.%20informe%20de%20vbg%20departamento%20del%20valle%20del%20cauca%20abril.pdf

Observatorio Femicidios Colombia. (s.f.). Observatorio Femicidios Colombia. Red Feminista Antimilitarista. <https://observatoriofemicidioscolombia.org>

Observatorio Femicidios Colombia. (2024, julio 22). *Colombia: 417 femicidios en el primer semestre*. Volcánicas. <https://volcanicas.com/colombia-417-femicidios-en-el-primer-semestre/>

Olivares Duarte, E. (2014). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género en Ciudades Seguras*.

Ortiz Florez, J. S., Monsalve Jaimes, S. L., & Quintero Uribe, A. T. (2022). Estrategias de intervención en crisis según enfoques de la psicología: revisión documental desde 2015 al 2021. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/064cc6dc-175c-41b8-b9be-36f9333175a9/content>

Otoya Ayesta, A. M. del P. (2021). *Violencia de género en América Latina: Una revisión sistemática en los últimos 5 años* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76434>

Pérez, L. M. (2023). Los niños huérfanos de femicidio y sus repercusiones en la familia en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, 56, 1–20. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/100620/82620>

Pineda Duque, J., & Otero Peña, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (17), 19–31. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/res/article/view/5340>

- Posada Kubissa, L. (2017). Sobre Bourdieu, el habitus y la dominación masculina: tres apuntes. *Revista de filosofía*, 73, 251-257. [Sobre Bourdieu, el habitus y la dominación masculina: tres apuntes](#)
- Prieto Moreno, J.C. (2016). *El feminicidio en el derecho penal colombiano*. Universidad Santo Tomás de Aquino.
- Puentes, D. S. (2014). Feminicidio un problema social y de salud pública. *La manzana de la discordia*, 31-42.
- Ramírez, L. (2015). *Línea de base de Tolerancia Social e institucional a la violencia basada en género*. Universidad de Antioquia, facultad de medicina.
- Rico-Garzón, R. G. (2024). Feminicidio una mirada desde lo legal. *Portal de la Ciencia*, 5(3), 351-361. <https://doi.org/10.51247/pdlc.v5i3.478>
- Rocha Vázquez, J. I., & Ramírez Martínez, F. R. (2024). Impacto del feminicidio en la salud mental y la economía de las familias de las víctimas en Ciudad Juárez. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(2), 725–741. <https://doi.org/10.36390/telos262.21>
- Sanz, B., Heras, J., Otero, L., & Vives, C. (2016). *Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja*.
- Secretaría de Salud de Cali. (2023). *Secretaría de Salud presentó datos sobre el comportamiento de la salud mental de los caleños*. <https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/144910/>
- Serrano, J. F. (2013). *El ethos en la argumentación: Perspectivas desde la retórica y la pragmática*. Editorial Académica Española.
- Silva Lasso, E. N., & Macías Banbague, D. A. (2023). *Perfil psicológico victimario de feminicidio, una mirada desde las dinámicas familiares relacionales en la primera*

- infancia* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Rafael Núñez]. Repositorio Institucional UNIR Rafael Núñez. <https://repositorio.uninunez.edu.co/handle/001/1569>
- Solís, Y. (2025, marzo 4). *Justicia para Luz Mery Tristán: Condenan a 45 años al asesino de la campeona mundial de patinaje*. Colombia.com. <https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/45-anos-de-prision-para-ricci-garcia-por-el-feminicidio-de-luz-mery-tristan-5100629>
- Usca Mandujano, D. (2021). Causas del feminicidio y la ineficiencia de aplicación de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia en el distrito de Tambopata-2019. [Causas del feminicidio y la ineficiencia de aplicación de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia en el distrito de Tambopata - 2019](#)
- Vanguardia. (2024, 29 de noviembre). *Caso Sara Camacho: Los cargos que enfrentaría el padrastro de la menor que habría sido abusada y asfixiada*. <https://www.vanguardia.com/colombia/2024/11/29/caso-sara-camacho-los-cargos-que-enfrentaria-el-padrastro-de-la-menor-que-habria-sido-abusada-y-asfixiada/>
- Vázquez, J. I. R., & Ramírez, R. (2024). Impacto del feminicidio en la salud mental y la economía de las familias de las víctimas en Ciudad Juárez. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(2), 725-741. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9545988>
- Vela Lluncor, J. M. (2017). *Violencia familiar conducente a muerte de la cónyuge – feminicidio* [Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Repositorio de la Universidad de Huánuco. <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/46>

- Velásquez, M. R., et al. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista Científica de la Universidad del Zulia*, 31(2), 45–60.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/28065077021.pdf>
- Velasco-Yáñez, D. (2011). Sobre la violencia simbólica, violencia invisible que se desconoce como tal. *Entre textos*. 3 (8). León, Guanajuato: Universidad Iberoamericana León.
- Vélez Álava, N. G., Camacho Mera, C. A., Zambrano Vélez, C. K., & Mendoza Bravo, J. R. (2018). Descripción de las secuelas emocionales en familiares de las víctimas de femicidio en Manabí. *Revista San Gregorio*, 1(21), 148-159.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2528-79072018000100148&script=sci_arttext